COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS CONVOCATORIA N°. 007-2019 CORRESPONDIENTE AL CONTINGENTE ARANCELARIO ORDINARIO DE CARNE DE GALLO O GALLINA

PRODUCTO: CARNE DE GALLO O GALLINA

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 756 toneladas métricas.

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Trozos y despojos, frescos o refrigerados:	0207.13
Trozos, excepto de despojos:	
Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados	0207.13.13.00
Surtidos de trozos, unidos o separados, incluso que incluyan trozos de la fracción 0207.13.13.00 o de despojos	0207.13.14.00
Los demás	0207.13.19.00
Trozos y despojos congelados:	0207.14
Trozos, excepto de despojos	
Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados	0207.14.13.00
Surtidos constituidos por trozo, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la fracción 0207.14.13.00	0207.14.14.00
Los demás	0207.14.19.00

PRODUCTO TERMINADO

VOLÚMEN DEL CONTINGENTE: 16.0 toneladas métricas. **CANTIDAD DE LOTES:** 1 lote de 16.0 toneladas métricas.

MATERIA PRIMA

VOLÚMEN DEL CONTINGENTE: 740.0 toneladas métricas.

CANTIDAD DE LOTES: 37 lotes de 20.0 toneladas métricas cada uno.

B. CARACTERÍSTICAS: Para adquirir los lotes solamente se podrá utilizar una fracción arancelaria por lote.

C. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: Producto terminado 15%

Materia prima 3%

- **D. PARTICIPANTES:** Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo vigente de carne de Gallo o Gallina sujeto a contingente arancelario ordinario.
- E. FECHA DE LA RUEDA: 22 de octubre de 2019.
- F. FECHA ÚLTIMA DE INSCRIPCIÓN: 14 de octubre de 2019.
- G. HORA DE INICIO DE LA RUEDA: 10:00 a.m.
- **H. LUGAR DE LA RUEDA:** Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. Avenida Samuel Lewis esquina con Calle 59 Obarrio, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7, Oficina 703.
- I. REQUISITOS:
- **GENERALES:** Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- SANITARIOS: Establecidos por la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA).
- NORMAS TÉCNICAS: El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
- J. CONDICIÓN DE ENTREGA: Cotizado Costo, Seguro y Flete (CIF) en contenedores dentro de algún recinto aduanero de la ciudad de Panamá.
- K. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el 23 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

Dada en la ciudad de Panamá a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

AUGUSTÓ VALÓERRAMA

Ministro de Desarrollo Agropecuario

RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA

Ministro de Comercio e Industrias

HÉCTOR E. ALEXANDER H.

Ministro de Economía y Finanzas